CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2026008

CLASE:	*CONTRATO DE COMPREVENTA*
CONTRATANTE:	***YONNY UNIGARRO BELALCAZAR*** *Rector de la Institución Educativa Técnica Agro pecuaria José María Hernández*
CONTRATISTA:	***GUILMAR PIANDA NEFTALI*** *NIT. 12991302-4*
REPRESENTANTE LEGAL:	***GUILMAR PIANDA NEFTALI*** *C.C. No. 12991302*
LUGAR Y FECHA:	*Pupiales, 6 de agosto 2026*
DIRECCIÓN:	*Mz1 C21 B/Corazon de Jesus*
TELÉFONO/CELULAR:	*3154287195*
CORREO ELECTRONICO:	*neftaliguilmar@yahoo.es*
OBJETO:	*El contratista se compromete a entregar a titulo de compraventa equipos, suministros y material didactico para laboratorio de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández.*
VALOR DEL CONTRATO:	*DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.oo)*
FORMA DE PAGO:	*Un solo pago por valor de $2.000.000.oo*
VIGILANCIA Y CONTROL:	*Estará a cargo del señor YONNY UNIGARRO BELALCAZAR, representante legal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández.*
DURACIÓN:	*El presente Contrato de Suministros tiene una duración de ocho (8) días calendario contado a partir de la fecha en que se firma el siguiente contrato.*
FECHA DE INICIO:	*6 de agosto de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*13 de agosto de 2026*

ORDEN DE COMPRAVENTA

En Pupiales – Nariño, a los seis (6) días del mes de agosto de 2026, la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández y su representante legal ***YONNY UNIGARRO BELALCAZAR****, Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 98.362.376 expedida en Pupiales–Nariño, en calidad de Rector, Contrata a* ***GUILMAR PIANDA NEFTALI****, mayor de edad Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 12991302 expedida en Pasto- Nariño.*

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA VENTA SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO*. - El contratista se compromete a entregar a titulo de compraventa equipos, suministros y material didactico para laboratorio de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández., de acuerdo a la siguiente relación:*

CANT	DETALLE	VALOR	TOTAL
5	Gramera digital máximo 10 kg	40.000	200.000
1	Microscopio porofil kit + estuche	630.000	630.000
1	Reactivo de Lugol para determinación	60.000	60.000
1	Reactivo sudan III de análisis	25.000	25.000
5	Laminas sistema muscula, óseo	87.000	435.000
1	Fuente de voltaje de 30V, laboratorio	390.000	390.000
1	Reactivo de Biuret	150.000	150.000
1	Espectroscopio portátil de emisión	60.000	60.000
1	Bomba de agua sumergible para pecera	50.000	50.000
TOTAL			**2.000.000**

***SEGUNDA: DURACIÓN**. El Presente contrato tendrá una duración de ocho (08) días a partir de la fecha de suscripción.*

***TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor de la presente COMPRAVENTA es por la suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.oo), mismos que serán cancelados en un solo pago por este valor, con la finalización del presente contrato. Para el pago se hace necesario la firma del Supervisor.*

***CUARTA: DESCUENTOS**. El Contratista constituirá en estampillas por valor de 0.5% a favor de la Universidad de Nariño, 2% pro desarrollo de Nariño, 2% Pro cultura, del valor del contrato. Y el 2.5% de rete fuente compras generales (declarante)*

***QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor estipulado en el presente contrato se imputará al Presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA J.M.H., para la vigencia fiscal de 2026. Código 2.3.2.01.01.003.02.08 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas, Disponibilidad presupuestal No. 20260022 del 3 de agosto 2026.*

***SEXTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato de COMPRAVENTA se liquidará de común acuerdo entre las partes, ya sea por el cumplimiento del objeto, el cumplimiento de la duración o a más tardar dentro de los TRES (03) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constatarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

Para constancia se firma en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández, Municipio de Pupiales - Nariño, a los seis (6) días del mes de agosto 2026

ORIGINAL FIRMADO

YONNY UNIGARRO BELALCAZAR
Rector
EL CONTRATANTE

GUILMAR PIANDA NEFTALI
C.C. 12991302 de Pasto
EL CONTRATISTA